CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS"

Asunción 28 de agosto de 2019

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 143 de fecha 18 de julio de 2019 integrado por el **Ing. Fredy Ibañez Mendoza,** Coordinador; **el Abog. Luis Vega** miembro en representación de la Asesoría Jurídica; el **Ing.Roberto Velázquez** miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; el **Sr. Enrique Fernández** miembro en representación del Departamento de Contrataciones; Srta Araceli Figueredo Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2019,** del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", cuyo PAC es el Nº 362.121,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 320.213.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1-AYCOM S.R.L
2-SHIROSAWA COMPANY SAIC
3-PRINTEC S.A
4-DOCUNET S.A
5-DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha ocho de agosto del corriente año, presentándose las siguientes empresas: **PRINTEC S.A., DB GROUP Negocios Corporativos de Maria Bareiro y OPTIMUS S.R.L.**

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas, ordenadas de menor a mayor:

Descripción del Bien	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.	DB GROUP Negocios Corporativos de Maria Bareiro
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Gs. 39.980.000	Gs. 42.540.000	Gs. 44.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

Maria A Figueredo R.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	PRINTEC S.A.	OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS de Maria Bareiro
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 1 al 3	Cumple. Fs 1 al 3	Cumple. Fs 1 al 4
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 4	Cumple. Fs 4	Cumple. Fs 6
3	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	Cumple. Fs 5
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.SIPE	**No Cumple No presentó**	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE Presenta Poder General	Cumple. FS 10 al 13 Presenta Poder General	No Aplica
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple.SIPE	Cumple. Fs 14	No Aplica

Este Comité observa que la firma OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L, no presenta con su oferta Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. No ha suplido con el SIPE, dicho documento es llamado de carácter sustancial, cuya omisión no puede ser subsanado, por lo que este Comité conforme a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario 21909/2.003 concluye que la oferta no se ajusta a los requerimientos de la Documentación básica de carácter sustancial y se elimina la oferta de la firma OPTIMUS PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L. , por todo lo expuesto.

Maria A Figueredo R.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	PRINTEC S.A	Cumple. SIPE	Sin registros	Sin registros
2	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS de Maria Bareiro	Cumple. Fs 11	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de los precios presentados por las firmas oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, las cuales no presentan errores aritméticos.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Ítem	FIRMA OFERENTE	Precio Unitario (IVA incluído)
1	PRINTEC S.A	39.980.000
2	DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS de Maria Bareiro	44.000.000

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.
Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) Por nota de fecha 21 de agosto de 2019, remitido a la firma PRINTEC S.A, recepcionado en el email,renato.ortellado@printec.com.py con acuse de recibo, se solicitó el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ; El oferente contestó la nota por expediente mesa de entrada N° 007246, manifestando cuanto sigue: En cuanto al Certificado de Origen y Empleo Nacional, aclaramos que dicha documentación no aplica para este llamado debido a que el equipo ofertado es un producto importado.

Maria A Figueredo R.

b) Por nota de fecha 21 de agosto de 2019, remitido a la firma DB GROUP NEGOCIOS CORPORATIVOS de Maria Bareiro, recepcionado en el email maria.bareiro@gmail.com, se solicitó el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ; El oferente no presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo C, Datos de la Contratación(DLC), DECAE el Derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiendo verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1 por lo tanto; según se desprende del cuadro que antecede la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma PRINTEC S.A.; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma PRINTEC S.A , a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de contratación, constatándose lo siguiente:

4.1 Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

- Por nota de fecha 19/08/2019, recepcionada en el email renato.ortellado@printec.com.py , con acuse de recibo se solicitó los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada de Conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
3. Contrato año 2018.

La firma respondió en fecha 20/08/2019 por expediente mesa de entrada N° 007174/2019, remitiendo los documentos requeridos.

	Documentos Legales	PRINTEC S.A.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple.SIPE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple.SIPE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple.SIPE
5	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple. A Pedido
6	Certificado de cumplimiento de Seguro Social Vigente	Cumple. SIPE
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple. A Pedido

Maria A Figueredo R.

4.2. Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- PRINTEC S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (PRSICP) IVA incluído	Precio Unitario (IVA incluído)	MARGEN DIFERENCIA
1	Fotocopiadora Multifuncional	19.960.906	19.990.000	0 %

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Del análisis realizado se puede constatar que el precio ofertado por la firma se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.3.1 Experiencia

	EXPERIENCIA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Cumple/no cumple
1	Experiencia mínima de 3 (tres) años 2016-2017-2018 que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de fotocopiadoras (Contratos y/o facturaciones,) ya sea en sector público o privado. Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia con la presentación de contratos y/o facturaciones.	Cumple Contrato N° 61/2016 con el Ministerio Público, Contrato, Contrato N° 27/2017 con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,Contrato N° 498/2018 con Corte Suprema de Justicia.VI Circuscripcion Judicial - Alto Paraná
2	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de fotocopiadoras iguales o superiores al 50% de los montos ofertados, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016- 2017 y 2018) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	Cumple. Contrato N° 498/2018 con Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial - Alto Paraná Gs. 109.900.000

Maria A Figueredo.

4.3.2 Capacidad Técnica:

Según se verificó en el punto 18 inc.d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica.

4.3.3 Capacidad Financiera:

Según se verificó en el punto 18 inc.C) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica.

5. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

De conformidad a lo establecido en el Anexo C- Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firma PRINTEC S.A. resultando lo siguiente:

- Por nota de fecha 22 de Agosto de 2019 se solicitó a la firma printec lo siguiente:

1- Requerimientos adicionales:

- El oferente deberá realizar como mínimo dos cursos de utilización para 5 personas en manejo de la máquina. Los cursos deberán ser impartidos por personal Técnico certificado por el representante oficial en la República del Paraguay de las marcas ofertadas. Al final de los cursos se deberán entregar certificados a los participantes.

  La oferta deberá acompañar la carta compromiso con el/los nombre/es del/los personal/es que realizarán los cursos y los certificados que avalen su experiencia en la marca.

En fecha 23 de Agosto el oferente respondió por mesa de Entrada Exp. N° 007294 remitiendo los documentos solicitados (Carta de Compromiso y Certificado Técnico).

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado por el oferente por lo que se generó el Expediente N° 007374 de fecha 27 de Agosto por el cual se solicitó al Administrador de Contrato verificar si la misma cumple o no con las especificaciones técnicas del Anexo C del llamado.

El Sr. Enrique A. Fernández Coordinador de Procesos de Contrataciones contestó la nota manifestando cuanto sigue: *"Esta Coordinación ha realizado la verificación de las especificaciones técnicas de la Fotocopiadora ofertada, encontrando que la misma cumple en su totalidad con lo solicitado en el PBC, para la verificación se ha utilizado la sgte. página de Internet: https://mediaserver.goepson.com, cuya copia se adjunta"*

Detalle	Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Marca	**EPSON**	Cumple Foja 3	
Modelo	**WORKFORCE PROWF-C869R**	Cumple Foja 3	
Funcionalidades estándar	Copiado, Impresión y Escaneo	Cumple Foja 12	
Velocidad de Impresión en carta	De 24 ppm mínimo	Cumple Foja 12	
Tamaño de Platina y ADF	A4, carta,oficio y A3	Cumple Foja 12	
DÚPLEX	Estándar	Cumple Foja 12	

Maria A Figueredo R.

Sistema operativos	Windows® 10 (32-bit, 64-bit),Windows® 8/8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit), Windows Vista® (32-bit, 64-bit), Windows® XP SP3 (32-bit), Windows® XP Professional x64 Edition SP2, Windows Server® 2012 R210, Windows Server® 201210, Windows Server® 2008 R210, Windows Server® 200810, Windows Server® 2003 R210, Windows Server® 2003 SP210, Mac OS® X 10.6.8 – macOS™ 10.12.x11.	Cumple. Foja 12	
Resolución de Impresión	Mínima de 1.200 x1.200 y máxima 4.800x 1.200 dpi o superior.	Cumple. Foja 12	Cumple con 4.800 x 1.200 dpi
Bandejas	bandeja de 240 hojas de papel + 1 bandeja de 500 hojas de papel normal + 1 bandeja alimentador 80 hojas.	Cumple. Foja 12	Cumple 1 bandeja de 250 hojas de papel +1 bandeja de 500 hojas de papel normal + 1 bandeja alimentador 85 hojas
Alimentador Automático de Documentos	para 50 hs	Cumple. Foja 12	
Velocidad de Escaneo color	25 ipm minimo	Cumple. Foja 12	
Resolución de Escaneo	1.200 dpi como mínimo	Cumple.Foja 12	Cumple 1200 x 2400 dpi y 9600 x 9600 dpi interpolados
Tipos de papel aceptados	A4, carta,Legal, Oficio y A3	Cumple. Foja 12	Cumple 8.9 X 12,7cm , 12.5 x 17.8 cm; 20.3 x 25,4cm, 21,6 x 27,9 cm. Legal, oficio (21.6 x 35,6 cm) A3,A4, A5, A6, B4, B5, media carta, ejecutivo, 27,9 x 43,2 cm, 33,0 x 48,3 cm, definible por el usuario (8,9"-119,9" de largo)
Gramaje de Papel soportado	De 60 gr/m2 a 300 gr/m2 mínimo	Cumple. Foja 12	
Multicopias	1 a 999 o superior	Cumple. Foja 12	Cumple 1 a 999
Lenguaje	PCL6,PostScript 3	Cumple. Foja 12	Cumple: PCL %, pOSTSCRIPT 3
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts de fábrica sin transformador.	Cumple. Foja 12	Cumple 100 - 240 Volts
Rendimiento de insumo	Las cantidades necesarias para la impresión en Negro: 86.000 páginas como mínimo y Color 84.000 páginas como mínimo	Cumple. Foja 12	
Posibilidad remota de detección de fallas o errores con software incluido.Desde la base de servicio técnico.	Si (El equipo debe estar listo para ser configurado)	Cumple. Foja 12	

Maria A Figueredo P.

Requerimientos Adicionales	El Oferente deberá Proveer (1) un insumo original carga completa de alto rendimiento, en caja, aparte del insumo de arranque .El tóner deberá ser el de mayor rendimiento que posea el equipo. La capacidad mínima del insumo instalado (de arranque) deberá ser de de 30.000 copias. La capacidad mínima del insumo de alto rendimiento deberá ser mínimo de 50.000 copias. El oferente deberá realizar como mínimo dos cursos de utilización para 5 personas en manejo de la máquina. Los cursos deberán ser impartidos por personal técnico certificado por el Representante Oficial en la República del Paraguay de las marcas ofertadas. Al final de los cursos se deberán entregar certificados a los participantes. La Oferta deberá acompañar la carta compromiso para con el/los nombres del/los personal/es que realizarán los cursos y los certificados que avalen su experiencia en la marca.	Cumple. Foja 10	
Garantía	(2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. Debe contar con soporte y garantía en sitio del CAH, En caso que la reparación sobrepase las 5 días, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al C.A.H.	Cumple. Foja 10	
Servicio de Mantenimiento Preventivo	Dos Servicios de mantenimiento Preventivo anual por un Periodo de 1 año.	Cumple. Foja 10	
Instalación	Incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en marcha	Cumple. Foja 10	
Servicio Técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. El oferente deberá contar con Servicio Técnico certificado en la marca ofertada.	Cumple. Foja 10	
Autorización del fabricante	El Oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en La República del Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.	Cumple. Foja 03 A pedido Comité	

Maria A. Figueredo R.

Recomendación

1.-ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.** con RUC Nº 80018668-0, el llamado "Adquisición de Fotocopiadoras", por el monto de **Gs. 39.980.000** (Guaraníes Treinta y nueve millones novecientos ochenta mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Unidad	Unidad	2	EPSON	CHINA	19.990.000	39.980.000.-
Precio Total							39.980.000.-

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluída la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

Ing. Roberto Velázquez
Miembro

Sr. Enrique Fernández
Miembro/Administrador

Maria A Figueredo R.
Araceli Figueredo
Elaboradora del Informe